



**PROPUESTAS PARA UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN**  
**POSICIÓN DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS**

Febrero 2010

No cabe ninguna duda que la simple expectativa sembrada en la sociedad de conseguir, por fin, un pacto de Estado sobre la Educación, que la saque, de una vez por todas, de ser moneda arrojadiza para intentar ganar las elecciones y gobernar el país, imponiendo la visión particular de unos y otros sobre el futuro que debe tener nuestra sociedad es, en sí misma, una buena noticia. Los padres y madres, es decir, la sociedad, hemos demandado este pacto durante décadas y, aunque ahora parezca posible, no deja de ser una utopía el pensar que, en el escenario actual, nos vamos a poner todos de acuerdo en un modelo educativo común, pero debemos hacerlo, cuando menos, en unos mínimos que nos permitan avanzar hacia un sistema educativo más estable y solvente.

Eso sí, nadie se atreve a decir claramente que no quiere pactar, aunque los documentos que se manejen sean más o menos cercanos a sus posiciones, so pena de aparecer como los responsables ante la sociedad de que no se consiga el acuerdo tan deseado. Esto es lo que aún retiene a muchos ante el pacto y ha evitado que los que no quieren nunca pactar, pues prefieren imponer, no se hayan descolgado aún del proceso, aunque es posible que no tarden mucho. Esperan cualquier mínima posibilidad para adjudicar a otros los errores que provoquen el fracaso, un fracaso que desean con ansia, y aprovechar el argumento para descolgarse, intentando sacar beneficio de ello. No obstante, si finalmente es así, habrá que dejar claro quienes lo han intentado y quienes, los de siempre, lo han impedido.

De los muchos documentos que se han enviado al Ministerio, algunos han dado muestras de querer poner una barrera que impida llegar a un verdadero pacto de Estado en Educación. De la suma de ellos, junto con otros que sí lo han buscado, se ha desprendido el documento que el Ministerio ha trasladado a la sociedad, bajo la fórmula de propuestas, y que obedece a un conjunto de puntos en los que, a priori, todos podríamos ponernos de acuerdo, pues, al parecer, deben estar en todos los documentos en mayor o menor medida.

Pero, plantear un pacto de esta manera tiene sus riesgos y el más evidente es que nos quedemos en propuestas que difícilmente cambiaran la realidad en los centros educativos y que, aunque permitan encontrar una mejora de la calidad de la Educación que reciben nuestros hijos e hijas, se logrará con dificultad.

Bien mirado, el documento realmente no está hablando de Educación, al menos no de Educación con mayúsculas, sino que está hablando de

Formación. Una formación que es imprescindible para atender al mercado laboral, pero que es totalmente insuficiente para el desarrollo personal de los alumnos y las alumnas, aquellos y aquellas que son el futuro de nuestra sociedad y que deberían formar parte central y principal de cualquier actuación en Educación. Un alumnado que está ausente en el texto y que, dado que el Ministerio ha trasladado que se ha contemplado todo aquello que era común en las aportaciones recibidas, debe ser el gran olvidado de una gran parte de los actores que han enviado propuestas. Bajo esos parámetros, además de no ser un documento para la Educación, sino para la Formación, tampoco es un documento para un pacto social, sino para un pacto político que, en materia de Formación, también es imprescindible.

Por tanto, lo primero que proponemos es cambiar el título del documento y, con el mismo, el mensaje que se traslada a la sociedad, dejándolo más acertadamente en "PROPUESTAS PARA UN PACTO POLÍTICO POR LA FORMACIÓN".

Dicho todo lo anterior, tenemos una valoración positiva de la mayoría del contenido del documento, y no queremos que se pueda pensar lo contrario sobre todo por aquellos interesados en no llegar nunca a pacto alguno, salvo aquel que sólo les beneficia a ellos. Es un documento positivo, aunque sólo sea porque nos abre una posibilidad de acordar algunos aspectos que influyen en el futuro de nuestros hijos e hijas, pero estimamos oportuno decir las cosas que echamos en falta y aquellas que no nos parecen bien, y que en muchos casos están entremezcladas.

Pues bien, pensábamos que el texto que recibiríamos rezumaría Derecho a la Educación y Pedagogía por los cuatro costados, y debió ser decepcionante para el Ministerio de Educación recibir documentos que no caminaran en ese sentido, pues el resultado no ha podido ser el que esperábamos, quizás debido a que ello no formaba parte de muchos de los textos enviados y, por ello, no se haya podido plantear un acuerdo que lo contemple. En lugar de Derecho a la Educación y Pedagogía, nos encontramos con un documento cuyos objetivos son satisfacer el Mercado Laboral, la Productividad y la Economía.

Seguramente, el contexto en el que nos encontramos exija un documento que piense en la formación de los ciudadanos para su acceso al Mercado Laboral cuando alcancen el momento adecuado y que deba enmarcarse dentro de parámetros económicos para conseguir la productividad que las empresas reclaman y los países se

prestan a satisfacer, pero no podemos olvidar que, precisamente, la situación actual ha sido provocada por aquellos que defienden un sistema económico libre de ataduras y subyugado a la teoría del consumo desenfrenado y de la productividad creciente, sin importar otra cosa que los resultados económicos positivos.

También es cierto que hemos oído repetidamente en la actualidad que dentro de unos años todos aquellos jóvenes que no tengan, al menos, un nivel de titulación de educación secundaria o superior se verán abocados a una franja laboral de apenas el 15% de los puestos disponibles. Es posible que ocurra lo mismo que con la pandemia de la GRIPE A, que se nos ha constipado por el camino y ha perdido fuerza, pero, dándole credibilidad a dicha teoría, deberemos establecer lo que es más importante, si llegar a un nivel de titulación determinado o conseguir personas preparadas para desenvolverse en un Mercado Laboral dinámico y cambiante. Apostamos por lo segundo.

En tanto que existen personas con altas titulaciones pero carentes de preparación práctica para el Mercado Laboral actual engrosando las listas del paro o empleadas en puestos de cualificación muy inferior a la que podrían acceder según su titulación académica, entendemos la necesidad de reformar el Mercado Laboral para dar cabida a estas personas en puestos acordes a su cualificación, pero ello no se puede hacer con políticas educativas, sino con políticas laborales.

Todo lo anterior, nos lleva a pedir que separemos el pacto por la Formación del pacto por la Educación. Dejemos en el primero todo lo vinculado con el Mercado Laboral, la Productividad y la Economía. Pongamos en el segundo aquellas cosas que deben cambiar la realidad y conseguir que el sistema educativo sirva para el adecuado desarrollo personal de todos los niños y niñas antes de que tengan que enfrentarse a la vida de adulto.

Y, mientras hablamos de los dos, dejemos al margen el manido debate de las competencias transferidas y de lo que no pueden hacer unos y otros, se trata de lo que podemos hacer todos juntos, se trata de decir qué sociedad queremos de ahora en adelante y cómo la conseguimos. Las peleas que no obedecen a la Educación, dejémoslas fuera. En los textos que hemos tenido ocasión de revisar, están muy presentes aspectos que pertenecen al ámbito de la pelea ideológica partidista en cuestiones que afectan a la educación porque se quieren conseguir a través de ella, aunque puedan tener poco que ver con la

misma. Es hora de las grandes miras y los objetivos colectivos, no de “qué hay de lo mío”.

Sobre el pacto que nos interesa, el de Educación, queremos hacer varias consideraciones para conseguir un nuevo documento que se pueda convertir en un pacto social, sin que ello impida el acuerdo político actual en torno a la Formación.

Empezaremos recordando lo que decíamos antes, queremos un documento que recupere el lenguaje del DERECHO A LA EDUCACIÓN, algo que cada vez se descuelga más de los textos sobre educación, transformándolo conscientemente en el derecho a la formación para el empleo futuro. Derecho a la Educación con mayúsculas que debe desarrollarse sobre bases estables y consensuadas, pero ello no es posible sin que estemos de acuerdo en el diagnóstico de la situación actual y, ello, debemos todos reconocer que no existe y que se puede comprobar fácilmente.

La inmensa mayoría de los documentos que dicen basarse en un diagnóstico, realmente se basan en prejuicios, dogmas o consignas políticas, en gran medida heredados de otras personas que ya los defendieron. Nosotros no queremos seguir educando a nuestras hijas e hijos en una escuela que pertenece a un modelo pasado y caduco, que es anacrónica, con planteamientos obsoletos, que obvia su desarrollo vital parejo al académico, que no es flexible a las diferentes realidades sociales y posibilidades tecnológicas, y que sigue sin tener en cuenta que se enfrentarán a la vida de adultos casi veinte años después de cuando empiecen a desarrollarse como personas.

Como consecuencia de lo anterior, exigimos un diagnóstico real de la situación actual antes de hacer cualquier cambio drástico. Y, unido a lo anterior, este diagnóstico no puede salir de la evaluación que hemos realizado hasta ahora y que se ha limitado a examinar sólo al alumnado. Hay que hacer una evaluación real de todo el sistema: Administración, profesorado y personal de los centros educativos, padres y madres, y alumnado. Hay que evaluar los procesos y no sólo los resultados de esos procesos. Por ello, la exigencia anterior quedaría mejorada de la siguiente manera: hagamos una evaluación real externa de los procesos que se desarrollan y de las actuaciones de todos los sectores que intervienen en el sistema educativo, que sirva para tener un diagnóstico fiable antes de hacer cualquier cambio drástico, para posteriormente plantear medidas correctoras o de

mejora y, si fueran necesarios, acometer no sólo cambios coyunturales sino también cambios estructurales.

No obstante, es necesario que no consideremos las pruebas, como puede ser la conocida de PISA, como infalibles y algo a seguir sin cuestionar. Todos sabemos que los datos se recogen en función de lo que se pregunta y, ello, viene dado en gran medida por lo que se espera encontrar. La comparación entre las distintas pruebas posibles, y las tendencias que estas detectan con el paso del tiempo, es más interesante que una prueba en sí misma.

Lo anterior nos lleva a considerar otro aspecto ¿dónde está reflejada la importancia de la Comunidad Educativa como tal? No nos sorprende su ausencia, para una buena parte de los que han aportado documentos al pacto no es deseable que exista, bueno, sólo sobre el papel, pero no en la realidad. Que reconocieran la importancia real de la Comunidad Educativa supondría que tendría que renunciar a muchos de sus postulados, aquellos que se basan en considerar a la sociedad como clientes de un sistema de consumo donde la Educación es sólo un espacio más en el que imponer la dualidad oferta-demanda y la libre competencia, impidiendo a la ciudadanía ser protagonista del espacio educativo y reservando su presencia sólo a los ámbitos sometidos a las reglas del mercado.

Es decir, reclamamos un pacto que reconozca a la Comunidad Educativa como un ente con identidad propia que se debe potenciar para garantizar que la Educación siga siendo un Derecho de los ciudadanos y no un terreno abonado para la especulación y la exclusión social, un asunto de todos y no sólo de los gobernantes de turno, un empeño de la sociedad en su conjunto.

Y, como resultado de lo anterior: queremos un pacto educativo que hable de la Educación Pública como garante del Derecho a la Educación. Mención a la Educación Pública que también está ausente del documento. Ya sabemos que determinados sectores insisten en la iniciativa privada y que sus documentos no hablarán de nada que tenga que ver con la Educación Pública, salvo para plantear su privatización y la subyugación de la misma a la iniciativa privada y a las reglas de la oferta-demanda, con ese mensaje vacío e intencionadamente tergiversado de la libertad de elección de centro.

Si queremos dejar claro que sobre la libertad de creación de centros docentes privados la Constitución Española es muy clara, aunque luego ésta se haya tergiversado para ampliar el derecho de los

ciudadanos a poner en marcha un centro privado con un supuesto derecho de los centros a conseguir financiación pública, pero no entraremos ahora en ese debate.

No obstante, lo anterior no puede ser motivo ni servir de legitimación para quienes quieren acabar con la Escuela Pública, de forma que les justifique para exigir que la misma no aparezca en un pacto por la Educación. Es más, ninguna propuesta de pacto en materia educativa tendrá futuro sino incluye de forma expresa y contundente la defensa de una Escuela Pública que garantice el Derecho a la Educación de todos los ciudadanos.

Como tampoco puede quedar al margen, debido a que algunos pidan caminar en profundizar la confesionalidad de la enseñanza, la necesaria e impostergable laicidad de la Educación, especialmente de la Educación Pública. Debe abordarse, de una vez por todas, la salida de la enseñanza confesional de las religiones del ámbito educativo, algo con lo que está de acuerdo la inmensa mayoría de la sociedad y que sólo la presión de la parte más arcaica de la jerarquía eclesiástica, y algún partido político que se les sirve de abanderado político, defiende en sentido contrario a los deseos de la mayoría de los ciudadanos. Debe entenderse bien, laicidad es respeto a todos y todas, y ello exige que en los centros educativos esté presente aquello que nos une y no lo que nos separa, y la religión nos separa de igual manera que las ideologías partidistas, por lo que tampoco están éstas, ni pueden estar, expresamente presentes en la Escuela.

Repasemos ahora brevemente los distintos apartados del documento.

Estamos de acuerdo con lo explicitado en el Preámbulo sobre todos aquellos logros que hemos conseguido en las últimas décadas y que ello ha sido posible por el esfuerzo de todos, pero también es cierto que no todos han hincado los codos de la misma manera. Mientras unos se emplearon en desarrollar la legislación educativa que se ha ido aprobando buscando lo mejor para el alumnado, otros han ido en la senda contraria al explorar todos los resquicios para burlar dicha legislación y beneficiar otros intereses distintos al de lograr el éxito de todo el alumnado.

Sólo así se puede explicar que, mientras que unas Comunidades Autónomas han mejorado sustancialmente en muchos de sus indicadores educativos y se han colocado a la altura de la mayoría de los países europeos, otros han empeorado también de forma muy evidente esos mismos indicadores y han recorrido el camino inverso,

estando ahora más alejados que hace unos años, tanto en inversión educativa, como en éxito escolar o resultados académicos, por ejemplo. Y ello ha ocurrido con el mismo marco legislativo, básicamente el planteado por la LOGSE, lo que indica que no es ésta Ley, sino la gestión que se ha realizado de ella, la que ha marcado las diferencias. No obstante, no se trata ahora de ponerle nombres a quienes han actuado a favor o en contra del alumnado, pero es seguro que esto no debe seguir siendo permitido. Y también es verdad que debemos dar otro gran salto en la educación para que todo el país pueda alcanzar los niveles educativos más altos con relación a los países más avanzados en esta materia.

El apartado de objetivos de la Educación es la prueba palpable de lo que decíamos al principio: es un pacto para la Formación. Lo que no quita para que se incluyan objetivos en forma de propuestas que podemos compartir. Pero los objetivos de la Educación deben ser otros y, aunque en la redacción dada al texto falten algunos de los actores principales, nos quedamos con la propuesta número nueve: impulsar un acuerdo social por la Educación.

En cuanto al apartado tres, que contiene las propuestas para las diferentes etapas educativas, varias cuestiones destacan de forma transversal. Nada se habla de la necesaria revisión de un currículum basado en la acumulación memorística de contenidos pero carente de aprendizajes que motiven al alumnado en la generación de preguntas sobre todo lo que le rodea, de la crítica constructiva hacia la información que está a su alcance y hacia el interés y la ambición por aprender. Hoy por hoy, estamos inmersos en una escuela que enseña a responder y no a preguntar. Nada pues de cambiar la realidad del alumnado inmerso en un sistema altamente desmotivador y que le aboca a la salida del mismo tan pronto le es posible, puerta que algunos cogen fácilmente y en muchas ocasiones de forma muy temprana, al carecer de estímulos suficientes para continuar con su proceso educativo.

También se dice poco o nada sobre la transversalidad de muchas de las actuaciones necesarias en Educación, transversalidad que garantiza procesos educativos tanto o más importantes que los generados desde los currículos formales, y que inciden de manera fundamental en el desarrollo personal del alumnado. Un pacto por la Educación debe contemplarla siempre.

En cuanto a la Educación Infantil, decepciona ver que se avanza en la concepción de su primer ciclo como una etapa asistencial y que debe



dar respuesta a las necesidades de conciliación para mayor margen de maniobra de las empresas en sus interminables e irracionales jornadas de trabajo. La conciliación de la vida personal, familiar y laboral debe lograrse con políticas laborales que busquen una mejora en las condiciones sociales y no con políticas sociales que potencien una mejora para soportar las ataduras laborales. Y el sistema educativo no debe enfocarse a beneficiar dicha conciliación, sino hacia el adecuado desarrollo personal del alumnado, lo que implica que las políticas laborales deben favorecer las políticas sociales y, dentro de estas, deben potenciarse las políticas familiares, grandes ausentes en la política social española.

En lo que respecta a la Educación Primaria, la parte más importante del sistema educativo, ninguna propuesta, ni siquiera en cuanto a cuestiones tan básicas como las ratios en las aulas, aunque sea sólo ligándolas con la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales, ubicado en su inmensa mayoría en la Escuela Pública que es la única dispuesta a garantizar el Derecho a la Educación a todo este alumnado. Sólo, erróneamente, se la contempla implícitamente como un paso necesario para llegar a tener un adecuado desarrollo profesional. Y en lo referido a la Educación Secundaria, la propuesta de hacer dos itinerarios en 4º de la ESO rescata la antigua concepción de que aquellos que sean capaces de mantener un nivel alto de resultados irán al Bachillerato y los que no a la Formación Profesional. Decepcionante después de haber escuchado la necesidad de dignificar la Formación Profesional, pero debe ser que las propuestas que han llegado, en su mayoría, vuelven a incidir en la "titulitis" que arrastra este país y en la errónea concepción del Bachillerato como única antesala que puede asegurar el éxito futuro. También es frustrante que nos empeñemos en poner parches en 4º de la ESO cuando el abandono escolar que se visualiza en ese momento ya no se puede corregir, pues debería ser prevenido y tratado con mucha antelación, sobre todo en la ausente del texto, la Educación Primaria.

Ante lo indicado de las tres etapas mencionadas, nosotros queremos caminar en otro sentido y consideramos indispensable establecer que la enseñanza básica debe extenderse desde los 3 a los 18 años, siendo por tanto obligatoria para toda la población en esas edades. Si estamos de acuerdo en que tenemos escolarizada prácticamente a la totalidad de la población infantil entre 3 y 6 años, y que a los pocos niños y niñas que se incorporan en primaria se les hace partir con una desventaja evidente, entre otras cosas por una equivocada

concepción del segundo ciclo al forzarse la lecto-escritura con independencia de los ritmos personales que deberían ser respetados siempre, nada nos aconseja dejar fuera de la enseñanza básica a la Educación Infantil de 3 a 6 años, aunque sí revisar profundamente el modelo que se desarrolla en dicho segundo ciclo en los centros educativos que incluyen al menos la educación Primaria, para que asuman el modelo educativo que usan las Escuelas Infantiles por considerarse más acorde al desarrollo personal de los niños y niñas. Otro tanto ocurre en el tramo superior. Si estamos convencidos de que todos los jóvenes deben terminar, al menos, el Bachillerato o la Formación Profesional de Grado Medio, nada nos aconseja permitir que abandonen el sistema educativo sin que ello se haya producido. Por ambos razonamientos, reiteramos que la educación básica debe abarcar desde los 3 hasta los 18 años y toda ella debe ser, en base a lo estipulado en la Constitución Española, obligatoria.

En cuanto a la Formación Profesional y la Formación para el Empleo, estamos básicamente de acuerdo. Si no podemos ir más allá de momento, pongamos en marcha estas medidas y evaluemos sus resultados.

Por lo que respecta a la autonomía de los centros, estimamos necesario ampliar las posibilidades reales de los centros educativos para trabajar con Proyectos Educativos propios y adaptados a la realidad social y cultural del entorno. Proyectos que deben configurarse por la Comunidad Educativa y en la que deben participar de forma real todos los sectores.

De la parte relativa a la evaluación, reiteramos la necesidad de una evaluación real, sistemática y consensuada, de todo el sistema educativo. También echamos en falta la necesaria revisión de la función inspectora. Y no nos parecen adecuadas las evaluaciones en 6º de primaria y 3º de secundaria, por ser, especialmente en primaria, evaluaciones con carácter finalista que no permiten a los centros actuar para corregir errores en sus procesos que beneficien al sistema educativo y, principalmente, al alumnado que se acaba de evaluar y del que, se supone, se constatan carencias con dichas pruebas. No obstante, si se acuerda que se harán de forma homogénea en todas las Comunidades Autónomas y que no servirán para hacer ranking de centros, mejoraremos sobre el escenario actual que viven algunas Comunidades Autónomas donde existen ya estas pruebas y tienen, en mayor o menor medida, un uso y configuración muy deficientes. Aún así, somos más partidarios de las evaluaciones de diagnóstico que se establecen en la LOE, en 4º de primaria y 2º de

secundaria, por encontrarse hacia la mitad de dichas enseñanzas y, por ello, permitir rectificar con mayores posibilidades de éxito los rumbos, si se consideran equivocados.

Con relación al apartado de la excelencia en la Educación, debemos buscar la equidad, que dará paso a la calidad y, ésta, a la excelencia. No al revés, el objetivo de la excelencia para unos cuantos dinamita la equidad e impide la calidad de todo el sistema. Y, desde luego, plantear una profundización en conocimientos sólo para determinados alumnos, es decir, dos niveles de aprendizaje, no es garantía de equidad y, por ello, debe cuidarse en extremo el planteamiento realizado en la propuesta número 50. Estamos de acuerdo en que debe ser abordado el tratamiento adecuado del alumnado de Altas Capacidades, al que parece ir destinado esta propuesta, pero la redacción es equívoca y debe reformularse.

En lo tocante al apartado destinado al servicio público de educación, reiteramos que el Derecho a la Educación debe ser garantizado por la Escuela Pública, ya que es la única que puede garantizar la equidad y la cohesión social, y que el resto de centros sostenidos con fondos públicos simplemente deban cumplir con todas y cada una de sus obligaciones si quieren recibir financiación pública. Considerarlos como servicio público de educación es ir más allá de lo que marca la Constitución Española y poner en peligro el pacto, ya que no todos los actores que deben suscribir el pacto social por la Educación admitimos dicha condición para los centros privados. Y tampoco podemos suscribir que se favorezca la libertad de elección, tal y como queda incorporada en este punto y, precisamente, por hacerse en este punto. Exigimos que se saque a los centros privados concertados del apartado dedicado al servicio público de educación, pues éste se debe realizar exclusivamente con los centros públicos o con aquellos que, aún siendo privados, carezcan totalmente de ánimo de lucro y asuman plenamente todas sus obligaciones, especialmente las vinculadas a la concepción de servicio público, lo que ahora no ocurre en la inmensa mayoría de los casos, y que se elimine la referencia a la libertad de elección.

Por otro lado, y dentro del apartado anterior, no compartimos la idea de que la condición de alumnado inmigrante o de minoría étnicas esté ligada al alumnado de necesidades educativas especiales, pues son cuestiones separadas que no guardan relación de forma obligada. Además, el alumnado no es inmigrante, será en todo caso de origen extranjero.

El apartado relativo a la convivencia escolar y la educación en valores no es muy afortunado, pues rechazamos que se agrupen ambas cuestiones con la violencia juvenil. Reivindicamos un cambio sustancial en el enfoque, eliminando las referencias explícitas a las medidas punitivas, que deben ser erradicadas con medidas educativas y actuaciones preventivas que aseguren la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

Y se vuelve a insistir en el esfuerzo del alumnado, que sin duda es necesario, pero ¿dónde figura la reclamación del esfuerzo colectivo? Es curioso que, la demanda constante del esfuerzo del alumnado se ponga encima de la mesa, principalmente, por aquellos sectores que ven con buenos ojos la consecución rápida y sin esfuerzo alguno del éxito económico. ¿Hay que esforzarse para ser un buen estudiante que llegue a ser un trabajador sumiso y rentable, o hay que esforzarse en lograr ser un ciudadano ético, comprometido y responsable? Nosotros hablamos de lo segundo, otros de lo primero.

Además, es necesario que abordemos también la configuración del Estatuto del Estudiante no Universitario, en donde se recojan los derechos y deberes del alumnado y de donde deben nacer todos los desarrollos normativos de las diferentes Comunidades Autónomas. Por supuesto, es imprescindible que en su realización intervengan de forma principal los propios estudiantes y sus familias.

Con relación al profesorado, falta explicitar que en el marco básico de la función docente se deberán establecer medidas que propicien que en aquellos centros educativos donde se encuentra profesorado que no cumple adecuadamente con su tarea docente, se pueda desarrollar un mecanismo que, a instancias de la Comunidad Educativa y con las debidas garantías, pueda lograr que esta realidad sea corregida o la situación eliminada.

Poco que decir del apartado relativo a las universidades, salvo demandar que se elimine la relación entre matrícula gratuita de Master y desempleados. La mayoría de los jóvenes con pocos recursos estarán vinculados a un trabajo parcial, que les impedirá acceder a dicha gratuidad, mientras que aquellos cuyas familias pueden permitirse que acaben sus estudios sin la necesidad de que lo compatibilicen con trabajo alguno, es decir, que no tendrán problemas económicos, obtendrán la matrícula gratuita por el simple hecho de apuntarse al paro. De lo anterior se deduce que obtendrán la gratuidad de la matrícula mayoritariamente quienes no la necesitan y que se apuntarán al paro personas que de otra forma no lo harían y

que no estarán realmente buscando empleo. Podemos entender que se vinculen las exenciones en la Universidad a los resultados obtenidos, pero no al carácter de desempleado, al menos no desde el Ministerio de Educación.

Con el apartado de becas y ayudas estamos de acuerdo. Simplemente recordar que no se incide en el texto en actuar para garantizar la gratuidad absoluta de la Educación en toda la educación obligatoria. No existe mención a un posible acuerdo para lograr la gratuidad total de los materiales curriculares, entre los que se encuentran ahora los libros de texto y, en un futuro más o menos cercano dependiendo de la Comunidad Autónoma, los soportes audiovisuales personales.

El final de lo anterior entra de lleno en el apartado de la modernización del sistema educativo, lo que nos hace exigir que la incorporación de las nuevas tecnologías como herramienta diaria en el proceso educativo de todo el alumnado sea una realidad en un plazo no muy largo de tiempo.

Pero debemos resaltar, como muy acertadamente hemos escuchado desde el Ministerio, que introducir las nuevas tecnologías en las aulas no es sólo dotarlas de ordenadores, exige muchas otras actuaciones que están presentes sobre el papel pero que las Comunidades Autónomas deben acometer y no postergar más, como, por ejemplo, la formación del profesorado, los materiales educativos audiovisuales, la conectividad suficiente en los centros educativos, etc. Algunas Comunidades Autónomas no han realizado sus deberes en los últimos años y ahora se ven incapaces de acometer los planes que se les plantean, aunque ello les obligue a renunciar a la financiación aparejada a los mismos.

Y es imprescindible que esta modernización no pueda quedar bloqueada por motivos ideológicos o presupuestarios, sino que se plasme en el pacto como un compromiso de todas las Administraciones.

En relación con la participación, demandamos que la colaboración se realice desde, hacia y entre todos los sectores de la Comunidad Educativa. Por supuesto, si la Escuela se permite la licencia de entrar en las prioridades de la Familia diseñando su tiempo libre y de relación entre los padres y madres y sus hijos, debe ser recíproco y debe permitirse que la Familia entre de verdad en la Escuela y participe de sus decisiones y procesos. Pero unido a lo anterior, y

relacionado con la delegación de funciones educativas que el centro educativo realiza cada vez más hacia la familia con el denominado Currículum del Hogar, lo que comúnmente es más conocido como los deberes, debemos exigir que se revise esa forma de actuar que está llevando al alumnado más implicado a un agotamiento progresivo y a una ausencia de tiempo libre para su necesario ocio, y al alumnado menos implicado en dichos deberes, sin entrar ahora a valorar las causas que son muy diversas, a un desfase insalvable que le aboca a no conseguir el esperado éxito escolar. Además, en ambos casos se pone en peligro su adecuado desarrollo personal. Y, también en los dos, se deja la pelota en el tejado de la familia, sobre todo si el resultado no es bueno.

Si queremos participación de verdad, debemos promoverla y no sólo pedirla con la boca pequeña. Es necesario que la labor de los padres y madres en los centros educativos se reconozca y potencie, así como la de las organizaciones que les aglutinan y les representan en los ámbitos que les son propios por mandato constitucional, como los Consejos Escolares, ya sean estos de centro, locales, autonómicos o el estatal. Por tanto, reiteramos nuestra petición de que se apruebe un Real Decreto sobre la Participación que plasme y desarrolle los derechos constitucionales de los padres y madres del alumnado.

De la necesaria estabilidad normativa, decir que estamos de acuerdo con la propuesta número 101 que hace mención de contar con mayorías de 2/3 para realizar modificaciones trascendentales en materia educativa.

Casi finalizando, con respecto a la financiación, es un objetivo ambicioso y compartido, pero teniendo en cuenta la disparidad de criterios en las Comunidades Autónomas con relación al PIB, quizás sería mejor hablar de la inversión en lo que viene a denominarse "gasto por alumno" en cada etapa educativa y marcar un porcentaje máximo de diferencia por debajo con la media española que deberán cumplir todas y cada una de las Comunidades Autónomas.

Faltaría en el pacto decir en qué partidas se aplicará la inversión comprometida de forma prioritaria: recursos humanos y materiales, proyectos, etc., pero lo dejamos pendiente de la necesaria memoria económica comprometida en el documento.

Por último, demandamos que el seguimiento del pacto social en Educación se haga también de forma obligada por: una Comisión formada por el Ministerio de Educación y los representantes de las

organizaciones y entidades más representativas de todos los sectores que pertenecen a la Comunidad Educativa, que serán los firmantes del pacto social; por el Consejo Escolar del Estado y los Consejos Escolares Autonómicos, dentro de sus respectivos ámbitos de actuación; y por las Comisiones de Educación, tanto en el Congreso de los Diputados y el Senado como en las diferentes Asambleas autonómicas, para que supervisen y garanticen el pacto político.

Madrid, 12 de febrero de 2010

